

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

ACUERDO No. 030
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2010)

Por la cual se convoca a los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander para elegir su Representante al Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 048 del 27 julio de 2007, Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander prevé la participación de Representantes Profesorales, Estudiantiles, de los Funcionarios Administrativos y de Egresados en los órganos de Dirección y Gobierno, Asesoría y Apoyo Universitario, siendo dichos representantes elegidos mediante votación directa, universal, secreta y ponderada de los miembros de los respectivos estamentos universitarios.

Que, por Acuerdo No.013 del 10 de Febrero de 1995 del Consejo Superior Universitario, expidió el Reglamento de Elecciones de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, el Artículo 30 del mencionado Acuerdo establece que las elecciones para escoger Representante Estudiantil ante al Consejo Superior Universitario, serán convocadas mediante Acuerdo por éste organismo.

Que, por Acuerdo No.022 del 27 de mayo de 2008, fue reconocida la elección de los estudiantes JOSE MAURICIO JULIO SEPULVEDA, como principal y en segunda línea LUIS MAVER NAVARRO ESTEVEZ, por un periodo de dos años.

Que, el Consejo Electoral en su sesión del día 2 de septiembre de 2010, según consta en el Acta No. 02; aprobó realizar la jornada electoral el día 5 y 6 de noviembre del 2010; para elegir al Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

ACUERDA:

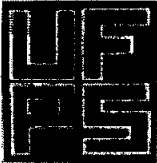
ARTÍCULO 1: Convocar a los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander en la modalidad presencial para el día 5 de noviembre y en la modalidad de Educación a distancia para el día 6 de noviembre de 2010, con el fin de elegir el Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 2: La jornada electoral del viernes 5 de noviembre de 2010, se desarrollará entre las 9:00 a.m. a las 8:00 p.m. y la jornada electoral del sábado 6 de noviembre del 2010, será de 08:00 a.m. a 12:00 del medio día.

PARAGRAFO: *El horario de votación en la Sede de Atalaya y Campos Eliseos será el viernes 5 de noviembre de 9:00 a.m. a 12:00 m.*

ARTÍCULO 3: La jornada electoral del 5 y 6 de noviembre de 2010, se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central, Sede Atalaya, Campos Eliseos, el Algodonal Seccional Ocaña, Extensiones Chinácota y Tibú y Centros de Atención Académica de estudiantes de la modalidad de Educación a Distancia.

[Handwritten signature]



ARTÍCULO 4: Establecer el calendario de inscripción de candidatos el periodo comprendido del 19 al 25 de octubre de 2010, en el horario de 8:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. en la Secretaria General de la Universidad.

ARTÍCULO 5: El desarrollo del proceso electoral, el análisis de los resultados del proceso y las elecciones propiamente dichas, se realizarán de conformidad con el Reglamento de Elecciones dispuesto en el Acuerdo 013 del 10 de febrero de 1995 (y sus modificaciones), expedido por el Consejo Superior Universitario.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO SERRANO GUERRERO
Presidente (D)

**EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVI...
EN SUS ASPECTOS LEGALES**

ASESOR JURIDICO

FECHA: 13 SEP 2010